



Acuerdo y En la Villa de Medina de Rio Seco a diez de Abril de mil ochocientos y
 veinte y cinco, reunido el Ayuntamiento de P. de esta
 Villa con los Diputados del Común y Sindico, q.
 suscriben a efecto de preporcionar al Ayuntamiento
 P. de elegidos por el P. Acuerdo territorial se
 que en las ultimas ord. de S. M. (que Dios guie),
 por el Sr. Sindico Don Juan de la Villa y Tenonero
 del Común se hizo presente, q. se le habian da-
 do positivas noticias de haberse proyectado y
 en la actualidad estar trabajando los empre-
 sarios de las nuevas Aguas tituladas de Don J. J.
 Don en rebajar la nueva acequia y riego
 q. estaban contruyend en el partido realengo
 titulado de Cerro de la Fuente, con el ob-
 jeto de descubrir nueva agua, y venir a
 parar la q. corresponde a los hered. introdu-
 ciendola en la misma Fuente o su salida
 Pral; y como quiera q. de llevarse al cabo
 esta ultima operacion o proyecto, pueda
 resultar la perdida o estrabio del manan-
 tial Pral q. es el q. ademas de Tabastacer
 de aguas al Común, causa la riqueza prin-
 cipal de la Villa, con perjuicios incalculables
 al mismo vecindario, al hercdamto general
 a los Propios de la Villa y a todos los parties-
 ges en Diarinos, y q. al menos aun quando
 esto no sucediere, pudiera muy bien acon-
 cer el faltar el agua en las Fuentes, en donde
 en la actualidad mana, por costarla a
 y por distancia en la direccion del Cerro a la

